



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 49/06, caratulado: "S/FORMULA DENUNCIA", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por la Sra. Beatriz Renee Isorna, a través de la cual plantea formal denuncia contra el Poder Ejecutivo Provincial, por haber éste efectuado un descuento en los haberes de la denunciante del mes de septiembre de 2006 con motivo de su adhesión al paro general de actividades dispuesto por el S.U.T.E.F. (se adjuntó fotocopia de recibo en donde consta el descuento), ello en contradicción a lo resuelto en los autos caratulados: "S.U.T.E.F. c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/MEDIDA CAUTELAR (EXPTE. N° 3917).

Cabe agregar que en forma previa y posterior al requerimiento que se formulara al Sr. Ministro de Economía mediante la Nota F.E. N° 576/06 obrante a fs. 13, se recepcionaron las denuncias de Liliana Calisaya; Analía Cáceres; Alejandra López Montaña; Susana Valinotti; Julieta Delorenzo; Cecilia Oyarzo Ruiz; Zunilda Plechuk; Rina Boronat; Daniela Ramos; Silvia Vernaz; Mónica Coman; Marisa Lindner; Rosana Pais; María Urquiza; Iris Galarraga; Juana Núñez; Griselda Ibáñez; Stella Príncipe; Mónica Carzo; Nelia Perinetti; Paula Vasellino; María Lilliana Pérez; Sandra Ferry; María Alejandra Sánchez Fernández; Ana Romero; Esmérita Vilca; Laura Borghi; Marta Villafain; Mariela Canal; Adriana Arca Fernández; María Luisa Lagos Lamas; Diana Román; Mariana Álvarez; Verónica Cancinos Díaz; Mónica Álvarez; Marcela Vallejo; Aurora Czezowski; Iris Moral; María Alejandra Ceresole; María Laura Gunter; María Verónica Mackeprang; Lucrecia López; Mabel Bogado; Zulma Avalo Florentin; Gilda Zangrandi; Marisa López; Stella Gallardo; Marcela Devoto; María Lina Pontoriero; Beatriz Beguer; Susana Díaz; Gisela Faur Pedrozo; Nora Georgeff; Jorgelina Halberg; Nelda Ovejero; Mariano Rodríguez; Adrián Simonetti; Fernando Temari; Roberto Ruiz; Maximiliano Liberatore; Martín Ludueña; Martín Fernández; Sergio Petronio; Reynaldo Benítez; Ricardo Bouzón; Andrea Sberna; Patricia Burgoa; Natalia Camaño; Mabel Manzotti; Carina Saccone; Liliana Negrette; Teresita Aguado; Juana Martínez; Liliana

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Zanandrea; Natalia Farías Velásquez; Mauricio Turín; Nery Díaz; Laura Ramírez Riquelme; Antonia Bernachea; Mónica Issa; Gabriela Eriksson; Edith Álvarez; Andrea Brandoni; Claudia Vera Aguilante; Leonor Caliva; Natalia Ventura; Marisa Ayala; Norma Oroná; Andrés Fernández Muñoz; María Rosa Viera; Armando Bacchella; Mónica Gabriela Sosa; Gladis Median; Daniel Zavala; Cecilia Durán; Paula Tello de Meneses y Carlos Ghioni; las que por su identidad de objeto fueron agregadas a estas actuaciones.

Expuesto lo precedente cabe decir que el requerimiento de esta Fiscalía de Estado antes indicado, ha sido respondido a través de la NOTA N° 341/06 Letra: M.E. obrante en el Expte N° 017354 – SL/2006 caratulado: "S/DENUNCIA SUTEF –FISCALÍA DE ESTADO", el que en un total de 27 fojas ha sido remitido a este organismo de control, encontrándome con ello en condiciones de abordar la cuestión planteada.

En tal sentido es dable transcribir seguidamente lo que en relación a los descuentos realizados, ha informado el Sr. Ministro de Economía:

"...por un error involuntario se descontaron los días de paro de dicho mes (septiembre).

No obstante, de la prueba arribada al presente expediente surge que la totalidad de los días descontados fue reintegrada al personal afectado...(fs. 27 del Expte. N° 017354 – SL/2006).

La existencia de "error involuntario" es manifestada a fs. 17 por parte del Sub-Director Gral. de Haberes, quien adjunta documentación referida al reintegro de las sumas erróneamente descontadas a fs. 19/21, en ambos casos del Expte. N° 017354 – SL/2006.

Por último, a fs. 24/6 en el citado expediente obra el Dictamen SLYT 2.489/06 en donde se realizan consideraciones congruentes con lo antes expuesto.

En síntesis, de acuerdo a los antecedentes arribados el Poder Ejecutivo ha procedido a reintegrar las sumas indebidamente



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

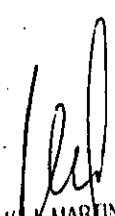
FISCALIA DE ESTADO

descontadas con motivo de un error involuntario, según sus dichos, razón por la cual la cuestión aquí planteada ha devenido abstracta.

Por lo expuesto, sólo resta emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se materialice la conclusión a la que se ha arribado, como así también proceder a la devolución del expte. 0117354 - SL/2006 caratulado: "s/DENUNCIA SUTEF - FISCALÍA DE ESTADO", previa obtención de fotocopia del mismo, su certificación, y formación de Anexo I.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 28 /06.-

Ushuaia, - 1 NOV. 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO